



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 17 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 1343/2023, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 176/2025 y su rectificatoria N.º 275/2025 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N.º 19/2026 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribieron TRES (3) postulantes, según consta en Acta N.º 1 de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 16 de abril de 2026.

Que con fecha 20 de mayo de 2026 el Jurado, designado por Resolución D. N.º 176/2025 y su rectificatoria N.º 275/2025, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 4, en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia e informó que se han presentado TRES (3) postulante: Carina FRATANTUENO, DU N.º 33699932, Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico; Eliana Beatriz CABALLERO RIVEROS, DU N.º 28005755, Profesora de Enseñanza Media y Superior en Psicología, Elizabeth Del Valle MAGALLANES, DU N.º 20326860, Licenciada en Trabajo Social.

Que, en base al análisis de los antecedentes y clase de oposición, el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1º.- Lic. Elizabeth del Valle MAGALLANES.-

2º.- Prof. Eliana Beatriz CABALLERO RIVEROS.-

3º.- Lic. Carina FRATANTUENO.-



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en su sesión del 24 de junio de 2026, resolvió proponer al Consejo Superior la designación de la Lic. Elizabeth del Valle MAGALLANES, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales, y emitió la Resolución Consejo Directivo N.º 83/2026.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N.º 83/2026, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Lic. Elizabeth del Valle MAGALLANES en el cargo docente, motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2026, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.º 15/1997.

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, atento al orden de mérito establecido por Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Lic. Elizabeth del Valle MAGALLANES.-

2º.- Prof. Eliana Beatriz CABALLERO RIVEROS.

3º.- Lic. Carina FRATANTUENO.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Elizabeth del Valle MAGALLANES, DU N° 20362860, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales de



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir de la efectiva prestación de servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 27.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL

GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/09/2026 08:25:43
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/09/2026 12:50:19
Razon: Autorizado por Emiliano Daniel Much Ghiglione



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/09/2026 13:17:17
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil